GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-52-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2025-26695071-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP - Prórroga para la prestación del servicio set de Soluciones de Analítica Avanzada y de Big Data “Advanced Analytics

VISTO el EX-2025-26695071-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, mediante el cual tramita la prórroga para la prestación del servicio de Soluciones de Analítica Avanzada y de Big Data “Advanced Analytics”, estipulada en la Orden de Compra N° 60-7874-OC25 a favor de la firma TELECOM ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-63945373-8), por el monto total de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL ($92.928.000.-), y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESO-2025-66-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP se autorizó el procedimiento de Contratación Directa de Excepción en razón de la Exclusividad para la adquisición de un servicio especializado consistente en un set de Soluciones de Analítica Avanzada y de Big Data “Advanced Analytics”, en el marco del Artículo 18 de la Ley N° 13.981, y Art.18 Inc. 2 Ap. D) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/2019, y aprobó el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2025-26836328-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP) y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2025-26836554-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP), que formaron parte integrante de la misma como Anexo I y II;

Que, en tal sentido, se adjudicó el Proceso de Compra N° 60-0246-CDI25 a la firma TELECOM ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-63945373-8), por el monto total de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL ($92.928.000.-);

Que en razón de ellos se emitió la correspondiente orden de compra N° 60-7874-OC25, la que finaliza el día 4 de diciembre de 2026;

Que en orden 141, mediante nota NO-2026-28017101-GDEBA-SSTMPCEITGP, la Subsecretaria de Turismo solicita se autorice el uso de opción de prórroga por igual período, prevista en el artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2025-26836554-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP;

Que en la misma señala que una de las características del servicio prestado por la empresa Telecom

Argentina SA es que en los reportes se incluye la información correspondiente a Lugar de residencia de los visitantes (regional, nacional o internacional); Segmentación sociodemográfica (género, grupo etario, NSE); Estancia Media; Pernoctaciones; Lugares de interés visitados y Localización, siendo posible por ello reconocer patrones de movilidad, entender el motivo de los desplazamientos de los turistas y su frecuencia, analizar matrices de origen y destino (nacional e internacional), conocer el volumen de turistas, su comportamiento y perfil sociodemográfico, e identificar puntos de interés dentro del territorio de la Provincia;

Que, en tal sentido, destaca que la extensión del tiempo de prestación del servicio resulta relevante toda vez que permite dar continuidad al trabajo de análisis que se viene llevando adelante durante la temporada de verano 2026/2027 y contar con información sobre temporada de invierno, fines de semana largos y períodos con eventos especiales del calendario 2027;

Que por ello, refiere que contar con este insumo resulta fundamental no sólo para el trabajo de seguimiento de indicadores sino también de análisis de perfiles y movimientos históricos, lo cual aporta al diseño y planificación de políticas públicas;

Que mediente nota N° NO-2026-29054571-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP esta Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal presta conformidad para dar curso a la prórroga solicitada;

Que en orden 141 obra, como archivo embebido, nota del apoderado de la firma Telecom Argentina S.A., mediante la cual acepta formalmente la prórroga por igual período de contratación, según el artículo N° 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2025-26836554-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP);

Que se ha efectuado la solicitud de prórroga N° 60-0120-PRO26, y en orden 144 se incorpora la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio año 2026 y su diferido del gasto para el Ejercicio del año 2027;

Que mediante nota NO-2025-27849936-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP (orden 145), la Directora de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I solicita a la Dirección Provincial de Presupuesto Público se contemple en el Presupuesto General el crédito necesario para atender la erogación para Ejercicio 2027 por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL ($85.184.000);

Que, a través de la providencia N° PV-2026-37218200-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP de orden 147, la Dirección de Compras y Contrataciones - Delegación I remite las actuaciones *"[…] a fin de confeccionar el pertinente Acto Administrativo que apruebe el uso de la prórroga estipulada en un %100, en la Orden de Compra N° 60-7874-OC25 y autorice la emisión del respectivo documento contractual con la firma TELECOM ARGENTINA S.A. - CUIT Nº 30-63945373-8, por el servicio antes mencionado y por el período comprendido de 12 meses a partir del perfeccionamiento del documento contractual, por un importe de pesos noventa y dos millones novecientos veintiocho mil ($ 92.928.000)";*

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el artículo 7 inc. f) de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la prórroga por un plazo de doce (12) meses de la prestación del servicio que consiste en un set de Soluciones de Analítica Avanzada y de Big Data “Advanced Analytics”, cuya contratación tramitó por proceso de Compra PBAC Nº 60-0246-CDI25 y se adjudicó por RESO-2025-66-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP, conforme la Orden de Compra N° 60-7874-OC25 emitida a favor de TELECOM ARGENTINA S.A. (CUIT Nº 30-63945373-8).

ARTICULO 2º. Autorizar la emisión de la Orden de Compra Complementaria sobre la Orden de Compra mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Presupuesto General para el Ejercicio 2026, conforme Ley N° 15.557 promulgada por Decreto N° 2944/2025, con cargo a la siguiente imputación: Ju 11 - UE 73 – Código 3-4-6-0 - Pr 3 - Sp 0 - Ac 1 - Fuente de Financiamiento Rentas Generales - Ub – Importe: PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL ($ 7.744.000.-) y el correspondiente diferido del gasto para el Ejercicio Año 2027: Ju 11 - UE 73 – Código 3-4-6-0 - Pr 3 - Sp 0 - Ac 1 - Fuente de Financiamiento Rentas Generales - Ub – Importe: PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL ($ 85.184.000.-) – Importe Total: PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL ($92.928.000.-).

ARTÍCULO 4º. Registrar, publicar en Boletín Oficial, incorporar en el SINDMA y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones -Delegación I a sus efectos. Cumplido, archivar.

Digitally signed by FERNÁNDEZ Noelia Laura
Date: 2026.10.21 12:07:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Noelia Laura Fernandez
Subsecretaria
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.21 12:08:04 -03'00'